



Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023
Oficio No. MOD/CONBIOÉTICA/CEI/076-16/2023

Asunto: Emisión de modificación a las condiciones de registro del Comité de Ética en Investigación número CONBIOÉTICA-09-CEI-018-20160729

C. Octavio González Chon

Director General de Médica Sur

Puente de Piedra número 150, colonia Toriello Guerra, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis fracción II y párrafo segundo y 98 fracción II de la Ley General de Salud; 99 fracción I y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 2, letra C, fracción XI Bis y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005, publicado en el 16 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Disposición Décima Segunda Bis 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012 (D.O.F. 10/12/2020); en atención a su **solicitud de modificación a las condiciones de registro del Comité de Ética en Investigación de Médica Sur**, recibida en esta Comisión el **15 de agosto de 2023**y, una vez hecha la revisión documental correspondiente, se le informa que:

En virtud de la baja de la C. María Teresa Salinas González como vocal y, una vez hecha la revisión documental correspondiente, se concluye que la **solicitud es procedente**. Adicionalmente se procedió a registrar como persona habilitada para oír y recibir notificaciones del C. Norberto Carlos Chávez Tapia y el correo electrónico comiteinvestigacion@medicasur.org.m, por lo que se emite la **modificación a las condiciones del registro número CONBIOÉTICA-09-CEI-018-20160729** correspondiente al **Comité de Ética en Investigación de Médica Sur**. Así mismo, se le informa que dicha modificación **no implicó la sustitución de la constancia de registro**,





por lo que continúa vigente la constancia impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el folio **2614-CEI**, la cual tiene una vigencia de tres años a partir del día **30 de julio de 2022**, concluyendo la misma el día **29 de julio de 2025**, para los efectos legales a que haya lugar ante la **Secretaría de Salud**.

El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Norberto Carlos Chávez Tapia	Presidente
Karen Dennis García López	Vocal secretario
Alba Cicero Casarrubias	Vocal
Álvaro Lomelí Rivas	Vocal
David Francisco Cantú de León	Vocal
Noemi Santos Caballero	Vocal
Oscar Daniel Mendoza Saavedra	Vocal
Jorge Guillermo Chávez Abraján	Representante del núcleo afectado o de las personas usuarias de los servicios de salud

Atentamente

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

NAH/FR/CE

C.c.p. Archivo





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD	2ª RENOVACIÓN DE REGISTRO
---	--------------------------------------

Datos del establecimiento

Nombre del propietario o razón social:	Médica Sur, S.A.B. de C.V.
Denominación del establecimiento:	Médica Sur

Domicilio del establecimiento

Calle:	Puente de Piedra número 150
Colonia y/o localidad:	Toriello Guerra
Código postal:	14050
Ciudad, delegación o municipio:	Tlalpan
Entidad federativa:	Ciudad de México

Comité registrado

Comité de Ética en Investigación de Médica Sur

Registro número

CONBIOÉTICA-09-CEI-018-20160729

INICIO DE VIGENCIA 30 JULIO 2022	<p>LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p>  <p>PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA</p> <p>Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>
VIGENCIA 3 AÑOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS	
FECHA DE VENCIMIENTO 29 JULIO 2025	

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO

Anverso de constancia de registro número
REN-CONBIOÉTICA-09-CEI-018-20160729

SIN TEXT O



CONABIO

Comisión Nacional de Biotecnología